

**ANEXO I AO PREGO DE CONDICIÓNNS TÉCNICAS QUE REXERÁ O CONCURSO PARA A CONTRATACIÓN DOS SERVIZOS DE COLABORACIÓN NA XESTIÓN TRIBUTARIA, CENSUAL, INSPECTORA E RECADATORIA DO CONCELLO DE AMES non delegadas na Deputación provincial da Coruña**

## **FORMATOS DE MIGRACIÓN**

**AMES 2014**

## INDICE

<b>1 REGLAS PARA LOS FORMATOS.....</b>	<b>3</b>
1.1 REGLAS GENERALES.....	3
<b>2 DATOS BÁSICOS.....</b>	<b>4</b>
2.1 DATOS GENERALES ORGANISMO.....	4
2.2 CONCEPTOS Y SUBCONCEPTOS.....	4
2.3 MUNICIPIOS.....	6
2.4 ENTIDADES SUPRAMUNICIPALES.....	6
2.5 CALLEJERO FISCAL (MUVI).....	7
2.5.1 DATOS BÁSICOS.....	7
2.5.2 VARIACIONES CALLE.....	7
2.5.3 TRAMOS CALLE.....	7
2.6 CALLEJERO DE TASAS.....	8
<b>3 CONTRIBUYENTES.....</b>	<b>9</b>
3.1 DATOS BÁSICOS.....	9
3.2 DIRECCIONES.....	10
<b>4 VALORES.....</b>	<b>12</b>
4.1 DATOS BÁSICOS.....	12
4.2 CUERPO DE RECIBO.....	13
4.2.1 LÍNEAS DE DETALLE.....	14
4.2.2 SUBCONCEPTOS.....	14
4.3 INGRESOS.....	14
4.4 OPERACIONES.....	15
4.5 COSTAS.....	16
4.6 INTERRUPCIONES PRESCRIPCIÓN.....	17
4.7 REMESAS DE APREMIO.....	17
<b>5 VALORES TEMPORALES.....</b>	<b>18</b>
5.1 DATOS BÁSICOS.....	18
5.2 LÍNEAS.....	19
<b>6 OBJETOS TRIBUTARIOS.....</b>	<b>20</b>
6.1 TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS.....	20
6.1.1 TARIFAS 20	
6.1.1.1 Tramos tarifas.....	20
6.1.2 DATOS BÁSICOS.....	20
6.1.3 DATOS ECONÓMICOS.....	21
6.2 BENEFICIOS FISCALES.....	21
6.2.1 BENEFICIOS FISCALES TASAS.....	22
<b>7 DOMICILIACIONES.....</b>	<b>23</b>
7.1 DOMICILIACIONES.....	23
7.2 VALORES DOMICILIADOS DE VOLUNTARIA.....	23
<b>8 EXPEDIENTES DE EJECUTIVA.....</b>	<b>25</b>
8.1 DATOS BÁSICOS.....	25
8.2 COSTAS DE EXPEDIENTES DE EJECUTIVA.....	25
8.3 ACTUACIONES SOBRE EXPEDIENTES DE EJECUTIVA.....	25
8.4 DATOS BÁSICOS.....	26
8.5 DESGLOSE .....	26
<b>9 PAGOS DOMICILIADOS VIVOS.....</b>	<b>27</b>
<b>10 FRACCIONAMIENTOS .....</b>	<b>29</b>

10.1 DATOS BÁSICOS.....	29
10.2 PLAZOS DE FRACCIONAMIENTOS.....	29
10.3 RELACIÓN FRACCIONAMIENTO - VALOR .....	30
10.4 EMISIÓN DOMICILIADA DE FRACCIONAMIENTOS.....	30

## 1 reglas para los formatos

Definiremos, para cada una de las actividades del cuadro de fases del proyecto, los formatos de los ficheros, y para cada grupo de actividades la documentación a generar como resultado de la migración de la información.

### 1.1. Reglas generales

- El traspaso de información se realizará siempre en ficheros de texto plano, con longitud de registro variable, y delimitador de campo fijo, que será el carácter tabulador (código ASCII 9). Los ficheros no contendrán línea de cabecera con los nombres de los campos.
- Pese a que los campos no son de tamaño fijo, se especificará un tamaño máximo que no deben superar.
- En los campos numéricos en los que se puedan incluir decimales no se incluirá el signo de separación. Por ejemplo en un campo numérico definido como numérico (6,2) donde se quiera introducir un valor de 100,00 se formateará ‘10000’ (se interpreta que las dos últimas cifras son los decimales).
- Las fechas se volcarán como cadenas de texto, cuyo formato será ‘yyyymmdd’.
- Como norma general, si el proceso de carga con SQL\*LOADER rechaza algún registro por ser incorrecto en cuanto al número o tipo de los campos, se rechazará la totalidad del fichero, que tendrá que volver a ser enviado por el organismo, una vez solucionado el problema. GTT comunicará en estos casos un fichero con todos los errores al organismo, para que se solucionen todos en un único envío.
- Los ficheros tendrán que nombrarse de forma que sea sencillo conocer el contenido y fecha de generación de los mismos, así, el nombre de un fichero de texto estará compuesto por:
  - Nombre del punto de este documento al que hacen referencia los datos, por ejemplo, “valores” o “contribuyentes”.
  - Un subrayado.
  - Nombre del subpunto al que hacen referencia los datos, por ejemplo, “direcciones” o “ingresos”.
  - Un subrayado.
  - Fecha de generación del fichero, en formato AAAAMMDD.
  - Extensión “txt”

Así, por ejemplo, podríamos tener los ficheros “contribuyentes\_direcciones\_20090610.txt” para las direcciones de los contribuyentes o “valores\_ingresos\_20090610.txt” para los ingresos de los valores extraídos a fecha 10/06/2009.

- Junto con cada fichero que se genere en la extracción se volcará un fichero de texto en formato CSV (separado por “;”), que contendrá información sobre el contenido del fichero. El CSV tendrá el mismo nombre que el fichero de datos, únicamente cambiará la extensión. El CSV contendrá dos columnas por fila:

- Nombre de etiqueta.
- Número o importe.

Todos los CSV generados contendrán al menos la etiqueta NUMREG, que indicará el número de líneas del fichero.

- En la carga de los ficheros en la aplicación de GTT también se generará un fichero CSV. El formato (etiquetas que contenga el fichero) será el mismo que el enviado originalmente junto al fichero de datos. De esta forma se podrá comparar lo cargado con lo procesado, y decidir si la carga es correcta antes de continuar.

## 2- Datos Básicos

### 2.1. Datos generales organismo

Los datos generales del organismo, son los datos necesarios para la creación del organismo en BD sobre el que cargar los datos. Éstos se piden en el documento “Creación de Organismo”.

### 2.2. Conceptos y subconceptos

Los conceptos tributarios que deben migrarse son aquellos de los que hay valores que vayan a migrarse. Si no se van a migrar todos los valores, sino únicamente algunos, entonces sólo deberían migrarse los conceptos de esos valores.

Se proporcionará un Access para rellenar los datos de los conceptos y subconceptos a crear.

Para rellenar el Access de conceptos hay que tener en cuenta los siguientes códigos fijos, en conceptos:

Código	Concepto
AP	AGUA POTABLE
BA	BASURA
BI	BIENES INMUEBLES CARACT. ESP.
GX	SANCIONES DE GESTIÓN
IA	ACTIVIDADES ECONOMICAS
ID	INTERESES DE DEMORA
IN	INTERESES
IO	IMPUESTO SOBRE CONST.INST.OBRA
IR	BIENES INMUEBLES RUSTICA
IU	BIENES INMUEBLES URBANA
IV	IMPUESTO VEHICULOS
IX	INSPECCION DEL IAE
KU	CUOTAS DE URBANIZACIÓN
ML	MULTAS DE TRAFICO
MS	MULTAS Y SANCIONES
PV	PLUSVALÍAS (CONCEPTO ANTIGUO)
RA	RECARGO DE APREMIO
SX	SANCIONES INSPECCIÓN
VT	INCREMENTO VALOR TERRENOS URB.
CY	COSTAS

En subconceptos:

Código Concepto	Código Subconcepto	Subconcepto
AP	AL	ALCANTARILLADO
AP	AP	AGUA
AP	BA	BASURA
AP	CA	CANON SANEAMIENTO
AP	CT	CONTADOR
BA	BA	BASURA
BI	BI	BIENES INMUEBLES CARACT. ESP.
GX	GX	SANCIONES DE GESTIÓN
IA	IA	ACTIVIDADES ECONOMICAS
ID	ID	INTERESES DE DEMORA
IN	IN	INTERESES
IO	IO	IMPUESTO SOBRE CONST.INST.OBRA
IR	IR	BIENES INMUEBLES RUSTICA
IU	IU	BIENES INMUEBLES URBANA
IV	IV	IMPUESTO VEHICULOS
IX	IX	INSPECCION DEL IAE
KU	KU	CUOTAS DE URBANIZACIÓN
ML	ML	MULTAS DE TRAFICO
MS	MS	MULTAS Y SANCIONES
PV	PV	PLUSVALÍAS (CONCEPTO ANTIGUO)
RA	RA	RECARGO DE APREMIO
SX	SX	SANCIONES INSPECCIÓN
VT	VT	INCREMENTO VALOR TERRENOS URB.
CY	CY	COSTAS

Todo concepto debe llevar asociado al menos un subconcepto, en caso de que no tenga ninguno se debe crear uno con las mismas siglas y la misma descripción que el concepto.

En caso de no se quiera utilizar la BD (múltiples municipios y conceptos) también podemos utilizar los siguientes formatos de intercambios para recabar esta información.

Datos de los conceptos:

#	Campo	Obl	Tipo	Descripción
1	Código de concepto del organismo	S	C(10)	Código de concepto del organismo. Se traducirá al de GTT.
2	Código de municipio del organismo	N	C(10)	Municipio asociado al concepto. Si este campo no se indica quiere decir que se utilizará el mismo código para todos los suborganismos.
3	Descripción de concepto del organismo.	S	C(30)	Literal del concepto. Descripción.
4	Partida presupuestaria o concepto contable	N	C(10)	Código contable del concepto.
5	Clase de ingreso	S	C(3)	Clase de ingreso del concepto. Anexo Formatos punto A.2.1.

6	Ámbito tributario	S	C(3)	Código del ámbito tributario del concepto. Anexo Formatos punto A.2.2.
7	Periodicidad	S	C(2)	Periodicidad asociada al concepto. Anexo Formatos punto A.2.3.
8	Prorrrateo	S	C(2)	Prorrrateo asociada al concepto. Anexo Formatos punto A.2.4.
9	Concepto apremiable	S	C(1)	Si el concepto es apremiable indicar una "S" en caso contrario "N".
10	Concepto domiciliable	S	C(1)	Si el concepto es domiciliable indicar una "S" en caso contrario "N".
11	Concepto inspeccionable	S	C(1)	Si el concepto es inspeccionable indicar una "S" en caso contrario "N".
12	Importe mínimo	N	N(12)	Importe mínimo del recibo/liquidación asociado al concepto para que se genere valor definitivo.

Datos de los subconceptos:

#	Campo	Obl	Tipo	Descripción
1	Código de concepto del organismo	S	C(10)	Código de concepto del organismo. Se traducirá al de GTT.
2	Código de municipio del organismo	N	C(10)	Municipio asociado al concepto. Si este campo no se indica quiere decir que se utilizará el mismo código para todos los suborganismos.
3	Código del subconcepto del organismo	S	C(10)	Código de concepto del organismo. Se traducirá al de GTT.
4	Descripción de Subconcepto del organismo.	S	C(30)	Literal del Subconcepto. Descripción.
5	Partida presupuestaria o subconcepto contable	N	C(10)	Código contable del subconcepto.
6	Modo de calculo	S	C(1)	Prorrrateo asociada al concepto. Ver tabla Anexo A.2.5.
7	Subconcepto apremiable	S	C(1)	Si el subconcepto es apremiable indicar una "S" en caso contrario "N".
8	IVA	N	C(3)	Indicar si tiene IVA asociado. "IVS" (súper reducido), "IVR" (Reducido), "IVN" (Normal).

Los códigos del organismo que se vuelquen en este fichero serán los que se usen con posterioridad para traducir los conceptos de los valores, por lo que este fichero, una vez enviado y aceptado, debe ser inmutable.

### 2.3. Municipios

Deben insertarse los municipios (suborganismos) de los que se vaya a migrar algún valor, o bien vaya a ponerse al cobro algún valor próximamente.

Los datos necesarios para insertar los municipios son los siguientes:

#	Campo	Obl	Tipo	Descripción
1	Código de municipio del organismo	S	C(10)	Código que se usa en el organismo. Los valores referenciarán a este código.
2	Nombre del municipio	S	C(40)	Nombre. Sin "Ayuntamiento de".
3	CIF	S	C(9)	CIF del suborganismo.
4	Código INE	S	N(5)	Código que da el INE al municipio, o si lo no tiene, el código del organismo (si no se repite).
5	Código AEAT	S	N(5)	Código que da AEAT al municipio, o si lo no tiene, el código del organismo (si no se repite).
6	Código Catastro	S	N(5)	Código que da el catastro al municipio, o si lo no tiene, el código del organismo (si no se repite).
7	Tipo de municipio	S	C(1)	Tipo de suborganismos, indicar uno de los siguientes, "A" (Ayuntamiento), "C" (Cámara de comercio), "M" (Mancomunidad), "P" (Comunidad autónoma), "O" (Consortio), "T" (Otros).

En el fichero de suborganismos estarán todas las entidades que ponen al cobro valores, tanto los Ayuntamientos como las entidades supramunicipales como mancomunidades. GTT usará como código de suborganismo, salvo que haya alguna razón de peso que lo impida, el código INE.

#### 2.4. Entidades supramunicipales.

Este fichero se usará cuando se dé alguna de las dos condiciones siguientes:

- Mancomunidades o consorcios que gestionan diversos conceptos de diversos municipios.
- Anejos de municipios, que interesa que salgan identificados en los documentos de pago.

En ambos casos, se trata de identificar un suborganismo, migrado en el fichero del punto anterior, que se encuentra relacionado con otros suborganismos, para una serie de conceptos.

#	Campo	Obl	Tipo	Descripción
1	Código de municipio del organismo para la mancomunidad o municipio al que pertenece o al que gestiona el anejo o entidad menor.	S	C(10)	Debe existir en la tabla migrada en el paso anterior. Si contiene un código de mancomunidad, el siguiente campo contendrá un municipio, y si contiene un código de municipio, el siguiente campo contendrá un anejo.
2	Código de municipio del organismo para el municipio gestionado por la mancomunidad o del anejo del municipio del campo anterior.	S	C(40)	También debe existir en la tabla de municipios migrada anteriormente. Contendrá un código de municipio en caso de mancomunidad o un código de anejo.
3	Código de concepto del organismo.	S	C(10)	Concepto del organismo que gestiona la mancomunidad o el municipio.
4	Tipo de relación	S	C(1)	Indicará "M" si se trata de mancomunidad, o "A" si se trata de Anejo.

#### 2.5. Callejero fiscal (MUVI)

Este callejero, que se usa para las direcciones fiscales de los contribuyentes, no requiere de la participación del organismo, porque el fichero MUVI (VIAS\_DGC) se obtendrá de catastro y

cargará desde GTT.

En el caso de que no se cargase dicho callejero

Los distintos formatos que a continuación se especifica, se utilizarían para migrar tanto el callejero base como la información necesaria para el callejero de IAE.

### 2.5.1. DATOS BÁSICOS

En este fichero se especificaran los datos básicos de los que se compone una calle.

#	Campo	Obl	Tipo	Descripción
1	Identificador de la calle	S	C(10)	Identificador único de la calle.
2	Código de vía CAT	S	N(4)	Código de vía de catastro
3	Código de municipio	N	N(5)	Código de vía pública
4	Código de provincia	S	N(2)	Código de provincia
5	Código de sigla	N	C(2)	Código de sigla (ver anexo). Si no se conoce, "CL".
6	Nombre de la calle	S	C(60)	Nombre de la calle, en mayúsculas. Será el nombre principal que adopte la calle.
7	Código de vía INE	N	N(5)	Código de vía según INE.
8	Código de vía Publico	S	N(10)	Código de vía público, se utiliza para la categorización de las calles para el IAE
9	Observaciones.	N	C(255)	Literal, observaciones.

### 2.5.2. VARIACIONES CALLE

En este fichero se indicará, en el caso, de que una misma calle posea varios nombres por ejemplo: (calle barco o calle el barco). Se mandará únicamente el registro que no se haya indicado en el fichero de datos básicos.

En el caso de que la calle tenga un único nombre no se mandará registro en este fichero.

#	Campo	Obl	Tipo	Descripción
1	Identificador de la calle	S	C(10)	Identificador único de la calle.
2	Nombre de la calle	S	C(60)	Nombre variación

### 2.5.3. TRAMOS CALLE

En este fichero se indicará el desglose por tramos que tiene una calle, siempre se enviará al menos, un registro en esta tabla por cada una de las calles.

#	Campo	Obl	Tipo	Descripción
1	Identificador de la calle	S	C(10)	Identificador único de la calle.
2	Código postal	S	C(5)	Ejercicio al que hacen referencia los datos.
3	Numero de tramo	S	N(5)	Ordinal que identifica el tramo.
4	Numero par desde	S	N(4)	Número PARES desde el que se aplica el tramo postal

5	Numero par hasta	S	N(4)	Número PARES hasta el que se aplica el tramo postal
6	Numero impar desde	S	N(4)	Número IMPARES desde el que se aplica el tramo postal
7	Numero impar hasta	S	N(4)	Número IMPARES desde el que se aplica el tramo postal
8	Tipo Tramo	S	C(1)	Tipo de tramo, tomará los valores D(pares e impares), P (Solo pares), I (impares)

## 2.6. Callejero de Tasas

Una vez cargado el Callejero del MUVI, se procederá a la carga del Callejero de tasas. Se deberá cargar un callejero por cada concepto que tenga alguna tarifa en función de la categoría de la vía. En caso de que se carguen varios callejeros, puede que estos sean exactamente iguales para todos los conceptos, en cuyo caso bastará con que el organismo envíe un único callejero, pero deberá indicar para qué conceptos debe cargarse para que se cargue una copia del callejero por cada concepto.

#	Campo	Obl	Tipo	Descripción
1	Código de municipio del organismo.	S	C(10)	Debe existir en la tabla de municipios.
2	Ejercicio	S	N(4)	Ejercicio al que hacen referencia los datos.
3	Código vía pública	N	N(5)	Código de vía catastro
4	Código vía ayuntamiento	N	N(5)	Código de vía del ayuntamiento
5	Siglas de la Calle	S	C(2)	Siglas de la calle.
6	Nombre de la calle	S	C(60)	Nombre de la calle, en mayúsculas.
7	Número desde	S	N(10)	Número desde, por ejemplo, desde el 1 al 9999 indicaría impares, desde el 2 al 9998 indicaría pares. También puede indicarse desde el 12 al 24, por ejemplo.
8	Número hasta	S	N(10)	Número hasta.
9	Categoría de la calle	S	N(1)	Categoría de la calle, para los números desde y hasta.
10	Entidad local menor	N	C(100)	Entidad local menor (literal).

## 3. Contribuyentes

Para poder comenzar la migración de contribuyentes tienen que haberse dado los siguientes pasos previos:

- a) Datos generales del organismo
- b) Callejero fiscal.

Una vez acabados los pasos previos, se puede comenzar con la migración de contribuyentes.

### 3.1. Datos básicos

En este fichero cada contribuyente tendrá un identificador único, que es imprescindible para relacionar el resto de objetos dependientes del contribuyente (valores, direcciones...) con él mismo.

GTT no puede, físicamente, duplicar nombres y NIFs de contribuyentes en la tabla de personas, por lo que, antes de cargarse, se procede a un proceso de agrupación masiva de contribuyentes, considerando que son la misma persona aquellas que tienen el mismo NIF (sin contar los

contadores) e igual anagrama de nombre (el nombre eliminando caracteres extraños y partículas como LA o DE). A cada combinación distinta de anagrama de nombre y NIF se dará un identificador único de persona en la base de datos de GTT (un contador, no tiene nada que ver con el NIF).

GTT propone agrupar la información originalmente por anagrama<sup>1</sup> de nombre y NIF, de forma que todas las combinaciones de contribuyentes que tengan el mismo valor en el par anagrama de nombre – NIF, se consideren la misma persona. El problema puede venir cuando el NIF es desconocido, o un contador. Nunca se agruparán dos personas que no tengan NIF definido (siempre se creará un nuevo contribuyente). Es conveniente, por tanto, que en origen se den contadores a los NIF, evitando que este campo sea nulo, y sea siempre distinto cuando sea desconocido. Cuando se procesen los contribuyentes, se definirá qué se considera y qué no se considera un contador en el campo NIF.

La información sobre los datos básicos de las personas (contribuyentes) vendrá en el siguiente formato:

#	Campo	Obl	Tipo	Descripción
1	Identificador del contribuyente del organismo	S	C(10)	Es el identificador único para cada contribuyente distinto que use el organismo actualmente. Ese identificador se mantendrá en la BDD de GTT en el campo "Referencia externa" de la persona.
2	Identificador de dirección	S	C(10)	Indica la dirección prioritaria del contribuyente, en el fichero de direcciones.
3	NIF	N	C(10)	NIF o CIF del contribuyente. En caso de no existir, GTT dará un contador al campo.
4	Nombre del contribuyente	S	C(60)	Nombre del contribuyente, obligatorio. Incluyendo los apellidos. Formato: "Apellido1 Apellido2 nombre"
5	Apellido 1 del contribuyente	N	C(60)	Apellido 1 del contribuyente, con partículas al inicio. En caso de tener la información desglosada.
6	Apellido 2 del contribuyente	N	C(60)	Apellido 2 del contribuyente, con partículas al inicio. En caso de tener la información desglosada.
7	Nombre del contribuyente	N	C(60)	Nombre del contribuyente. En caso de tener la información desglosada.
8	Tipo de personalidad	S	C(1)	"J", "F" o "E". Jurídica, Física o entidad sin personalidad.
9	Teléfono	N	C(14)	Número de teléfono.
10	Teléfono 2	N	C(14)	Segundo número de teléfono.
11	Teléfono 3	N	C(14)	Tercer número de teléfono.
12	FAX	N	C(14)	Número de FAX.
13	E-mail	N	C(100)	Dirección de correo electrónico del contribuyente.
14	Organismo Oficial	N	C(1)	Indica con una "S" si se trata de un centro oficial.
15	Nacionalidad	N	C(30)	Nacionalidad del contribuyente. Anexo Formatos punto B.3
16	Código de idioma del	N	C(2)	Código de idioma:

<sup>1</sup> La función de anagrama consiste, brevemente, en la simplificación del nombre de un contribuyente orientada a facilitar y mejorar los cruces de información.

	contribuyente			"CA" -> Castellano "VA" -> Valenciano "CT" -> Catalán "EU" -> Euskera "GA" -> Galego
17	Fecha de nacimiento	N	F(8)	Fecha de nacimiento del contribuyente.
19	Sexo	N	C(1)	"H" Hombre, "M" Mujer.
20	Id. a respetar	N	N(10)	Id único para la secuencia de la tabla en GTT, en caso de que se quiera respetar la misma secuencia de la tabla original.

Los contadores de NIF en la base de datos de GTT comienzan por el carácter '\*'.

Si no hay NIF, se dará un contador.

El fichero CSV para control que se genere con el fichero contendrá las siguientes entradas (cada una en una línea):

Entrada	Significado
NUMREG	Número de registros total del fichero.
NUMNIFNULO	Número de contribuyentes sin NIF (contador o nulo).

### 3.2. Direcciones

De cada uno de los contribuyentes del fichero anterior, se enviará como mínimo una dirección, aunque pueden enviarse varias. Para cada uno de los contribuyentes finales migrados, después de hacer la agrupación masiva, quedará una única dirección prioritaria de comunicación, aunque las demás quedarán visibles y a disposición de los usuarios en un histórico. Los datos necesarios para introducción de las direcciones son:

#	Campo	Obl.	Tipo	Descripción
1	Identificador del contribuyente del organismo	S	C(10)	Es el identificador único para cada contribuyente distinto que use el organismo actualmente.
2	Identificador de dirección	S	C(10)	Clave de dirección dentro del mismo contribuyente.
3	Código de vía	N	N(5)	Código de la vía de la dirección.
4	Código de sigla	N	C(2)	Código de sigla de la dirección. Anexo formatos H.1
5	Calle	S	C(100)	En caso de conocer el nombre de la calle, y tener la dirección estructurada, contendrá el nombre de la calle. Si no está estructurada, contendrá la totalidad de la dirección.
6	Número	N	N(5)	Número de la dirección.
7	Duplicado	N	C(4)	Duplicado del número (p. ej. Bis).
8	Número 2	N	N(4)	Número 2 de la dirección.
9	Duplicado 2	N	C(1)	Duplicado 2 del número (p. ej. Bis 2).
10	Escalera	N	C(2)	Escalera.
11	Planta	N	C(3)	Planta.

12	Puerta	N	C(5)	Puerta.
13	Bloque	N	C(4)	Bloque.
14	Kilómetro	N	N(5,2)	Kilómetro.
15	Código postal	N	N(5)	Código postal.
16	Código de municipio	N	C(5)	Código Catastral del municipio. Dos dígitos para la provincia y tres para el municipio. En caso de tener menos dígitos, se rellenará con ceros por la izquierda.
17	Municipio	S	C(60)	Municipio (literal).
18	Código de provincia	N	C(2)	Código de la provincia. Completado con ceros por la izquierda. Anexo formatos H.2
19	Provincia	S	C(60)	Provincia (literal).
20	País	S	C(60)	País (literal).
21	Fecha de última modificación	S	F(8)	Fecha de actualización de la dirección.
22	Observaciones	N	C(250)	Observaciones.
23	Entidad local menor	N	C(100)	Campo que contendrá la pedanía o entidad local menor de la dirección.
24	Ampliación calle	N	C(100)	Ampliación de los datos de la calle.

El número de dirección ha de ser único para el mismo contribuyente.

Se mantendrá la prioridad de las direcciones que marque el organismo (esto es, el número de dirección de la tabla de contribuyentes). En caso de agrupación de dos contribuyentes, se escogerá como más prioritaria la dirección que sea mayor en fecha de actualización.

Se comprobará que todo contribuyente tenga una dirección al menos. En caso de tener una dirección únicamente, ha de ser el número informado en el fichero de contribuyentes.

El fichero CSV para control que se genere con el fichero contendrá las siguientes entradas (cada una en una línea):

Entrada	Significado
NUMREG	Número de registros total del fichero.
NUMDIRCODIFICADAS	Número de direcciones codificadas.
NUMDIRLIBRES	Número de direcciones libres.

#### 4. Valores

Esta parte es la más importante de la migración. Para que se pueda comenzar es necesario que esté terminada la parte de los contribuyentes, puesto que un valor siempre pertenecerá a un contribuyente, como un elemento del mismo.

##### 4.1. Datos básicos

Se intercambiará la información de la siguiente tabla:

#	Campo	Obl	Tipo	Descripción
1	Identificador del contribuyente del organismo	S	C(10)	Es el identificador del organismo del contribuyente al que pertenece el valor.

2	Identificador de dirección	N	C(10)	Dirección del sujeto pasivo. Es una de las direcciones del contribuyente. Si la dirección está indicada en este apartado se deben dejar a nulo los campos de dirección del sujeto pasivo y viceversa.
3	Identificador del valor del organismo	S	C(40)	Identificador único de valor para el organismo. Este dato se insertará en la clave externa del valor, y se podrá consultar por el mismo desde la aplicación.
4	Código de municipio del organismo	S	C(10)	Código de municipio para el organismo, se traducirá al de GTT si es necesario. Debe existir en la tabla de municipios.
5	Código de concepto del organismo	S	C(10)	Código de concepto del organismo. Se traducirá al de GTT.
6	Código de tipo de valor	S	C(1)	Puede ser "R", recibo, "L", Liquidación, "A" autoliquidación o "I" inspección.
7	Año de cargo	S	N(4)	Año de carga del valor en el sistema del organismo.
8	Ejercicio de la deuda	S	N(4)	Ejercicio de la deuda, el ejercicio de la fecha de devengo. Debe ser menor o igual al año de cargo. En caso de liquidaciones de más de un año, se volcará el último.
9	Fecha de inicio de periodo	N	F(8)	Fecha de inicio de periodo liquidado.
10	Fecha de fin de periodo	N	F(8)	Fecha de fin de periodo liquidado.
11	Periodo	N	C(100)	Periodo liquidado, en literal. Puede ser ANUAL, 2º SEMESTRE...
12	Número fijo	N	C(14)	Literal que identifica al objeto tributario. Por ejemplo, la referencia censal en IAE, la matrícula en IVTM o el número fijo en IBI Urbana.
13	Nif	S	C(10)	Nif del sujeto pasivo del valor
14	Nombre	S	C(60)	Nombre del sujeto pasivo del valor
15	Sigla	N	C(2)	Código de sigla de la dirección del sujeto pasivo, Anexo formatos punto H.1.
16	Dirección	S	C(100)	Dirección completa del sujeto pasivo del valor
17	Ampliación	N	C(100)	Ampliación de la dirección del sujeto pasivo del valor
18	Entidad Local menor	N	C(30)	Entidad Local menor a la que pertenece la dirección del sujeto pasivo del valor.
19	Municipio	S	C(60)	Literal del Municipio de la dirección del sujeto pasivo del valor
20	Provincia	S	C(60)	Literal de la Provincia de la dirección del sujeto pasivo del valor.
21	Código Postal	S	N(5)	Código postal de la dirección del sujeto pasivo del valor.

22	Literal Objeto Tributario	N	C(255)	Un literal que describe el objeto tributario. Por ejemplo, marca y modelo en IVTM, la dirección de la finca en IBI Urbana o sección y epígrafe de la actividad en IAE.
23	Sección IAE	N	C(1)	Para los valores de IAE, es obligatorio incluir la sección a la que pertenecen.
24	Principal	S	N(12)	Importe principal total, incluyendo todas las partidas (IVA, recargo provincial...). Debe ser mayor que cero.
25	Recargo provincial	N	N(12)	Parte del principal que corresponde al recargo provincial.
26	IVA	N	N(12)	Importe total de IVA. En caso de tener IVA, deberá existir un desglose de IVA en subconceptos, para cada porcentaje distinto de IVA.
27	Recargo de extemporaneidad, parte de cuota municipal	N	N(12)	Parte del recargo de extemporaneidad del valor correspondiente a la cuota municipal. El valor deberá ser una liquidación, y de IAE, que se integra también en el principal.
28	Recargo de extemporaneidad, parte de recargo provincial	N	N(12)	Parte del recargo de extemporaneidad del valor correspondiente al recargo provincial. El valor deberá ser una liquidación, y de IAE, que se integra también en el principal.
29	Intereses de extemporaneidad, parte de cuota municipal	N	N(12)	Intereses de demora por extemporaneidad correspondientes a la cuota municipal, que se incluyen también en el principal. El valor deberá ser una liquidación de IAE, si el importe es mayor que cero.
30	Intereses de extemporaneidad, parte del recargo provincial	N	N(12)	Intereses de demora por extemporaneidad correspondientes al recargo provincial, que se incluyen también en el principal. El valor deberá ser una liquidación de IAE, si el importe es mayor que cero.
31	Identificador de cargo	S	C(20)	Identificador del cargo al que pertenece el valor, servirá para agrupar los valores en cargos.
32	Fecha inicio voluntaria	N	F(8)	Fecha de inicio de voluntaria.
33	Fecha fin voluntaria	N	F(8)	Fecha de fin de voluntaria.
34	Fecha pase a ejecutiva	N	F(8)	Fecha de pase a ejecutiva. Obligatoria en aquellos valores en que la fase de recaudación sea ejecutiva ('E').
35	Origen del alta	S	C(1)	Indica si el valor pasó por fase de voluntaria ("V"), o se cargó directamente en ejecutiva ("E")
36	Fase de recaudación	S	C(1)	Fase actual de recaudación. Podrá ser "V", de voluntaria, o "E" de ejecutiva.
37	Situación	S	C(1)	Situación actual del valor. Podrá ser "C" de cobrado, "P" de pendiente o "B" de baja.
38	Id. del organismo de expediente de ejecutiva	N	C(20)	En caso de que se migren expedientes de ejecutiva, y se conozca esta relación, se indicará aquí el expediente de ejecutiva al que está acumulado el valor.
39	Fraccionado	N	C(1)	Indica si el valor esta fraccionado. Tomará los valores 'S' o 'N'. Por defecto N
40	Código entidad supramunicipal	N	C(10)	Código de la entidad supramunicipal (mancomunidad, anejo...), se traducirá al de GTT si es necesario. Debe existir en las tablas de municipios y entidades supramunicipales.

Los datos del sujeto pasivo se cogerán de la tabla de contribuyentes y direcciones.

Los recargos e intereses de extemporaneidad irán como subconceptos en caso de que el concepto del valor no sea IAE. Se hace así porque en el sistema destino se almacenan en tablas distintas.

## 4.2. Cuerpo de recibo.

A continuación indicamos los 4 tipos formatos para intercambiar información del cuerpo del recibo. No son excluyentes y normalmente es recomendable siempre enviar el formato de cuerpo de recibo para guardar la apariencia de los tributos del anterior aplicativo.

### 4.2.1. Líneas de detalle.

Este fichero se usará para especificar el cuerpo del valor de aquellos valores que no estén en formato subconceptos. Contendrá un máximo de 15 líneas de 80 posiciones por valor.

#	Campo	Obl	Tipo	Descripción
1	Identificador del valor del organismo	S	C(40)	Es el identificador único para cada valor que use el organismo actualmente.
2	Número de línea	S	N(2)	Indica el orden de la línea dentro del cuerpo del recibo.
3	Línea	S	C(80)	Línea de detalle.

Aquellos importes monetarios que se introduzcan como líneas no podrán después ser desglosados en la rendición de cuentas.

### 4.2.2. Subconceptos

En aquellos casos de conceptos que se desglosen en distintos subconceptos, como por ejemplo el agua potable (consumo, mínimo, alcantarillado, a veces basura...), se hace necesario, para la posterior rendición de cuentas, desglosar los importes principales en los subconceptos que se están poniendo al cobro.

El recargo y los intereses de extemporaneidad, para conceptos distintos de IAE, se cargarán como subconceptos.

Todo esto ha de tenerse en cuenta en el volcado de los posibles subconceptos que tiene un concepto.

El formato será el siguiente:

#	Campo	Obl	Tipo	Descripción
1	Identificador del valor del organismo	S	C(40)	Es el identificador único para cada valor que use el organismo actualmente.
2	Código de subconcepto del organismo	S	C(10)	Indica el código de subconcepto del organismo del que se va a especificar el subtotal.
3	Unidades	S	N(12,4)	Número de unidades. Si no tiene sentido, se debe volcar un uno. Las 4 últimas cifras son decimales.
4	Cuota	S	N(12,4)	Cuota por unidad, sin IVA. La base de IVA será el resultado de multiplicar la cuota por las unidades. Las 4 últimas cifras son decimales.
5	Porcentaje de IVA	S	N(2)	Contendrá un porcentaje de IVA válido. Si no hay IVA, se volcará un cero. La multiplicación de este porcentaje por la base de IVA será el importe total de IVA.
6	Importe total	S	N(12)	Se volcará a modo de comprobación. El importe total será la base de IVA más el importe de IVA. Está en cents.

Los valores que viajen en este fichero se grabarán en formato subconceptos, salvo que se decida con el organismo usar el formato líneas (y grabar la información económica de todas formas en la tabla de subconceptos).

### 4.3. Ingresos

Se volcarán todos los ingresos que se hayan grabado en los valores que se migran. Este mismo fichero se usará para procesar las bajas parciales (BP), que se aplican de la misma forma que un ingreso. De cada ingreso o baja parcial se necesitarán los siguientes datos:

#	Campo	Obl	Tipo	Descripción
1	Identificador del valor del organismo	S	C(40)	Es el identificador único para cada valor que use el organismo actualmente.
2	Tipo	S	C(2)	Indicará con IC que se trata de un ingreso, y con BP de una baja parcial.
3	Fecha de ingreso/BP	S	F(8)	Fecha de ingreso. Fecha en la que pagó el contribuyente, o fecha de efectos de la baja parcial.
4	Fecha de operación	N	F(8)	Fecha de grabación del ingreso o BP en la aplicación. Sólo necesaria si se quiere distinguir en los informes de ingresos. Si no se especifica se usará la fecha de ingreso.
5	Importe total del ingreso/BP	S	N(12,2)	Importe total ingresado o de baja parcial, en céntimos de euro.
6	Principal	S	N(12,2)	Principal aplicado por el IC/BP.
7	Cuota principal	S	N(12,2)	Cuota del principal.
8	IVA principal	S	N(12,2)	IVA del principal.
9	Recargo provincial del principal	S	N(12,2)	Recargo provincial del principal.
10	Recargo de extemporaneidad cuota principal	S	N(12,2)	Recargo de extemporaneidad de la cuota del principal.
11	Recargo de extemporaneidad recargo provincial principal	S	N(12,2)	Recargo de extemporaneidad del recargo provincial del principal.
12	Intereses de extemporaneidad cuota principal	S	N(12,2)	Intereses de extemporaneidad de la cuota del principal.
13	Intereses de extemporaneidad recargo provincial principal	S	N(12,2)	Intereses de extemporaneidad del recargo provincial del principal.
14	Porcentaje de recargo aplicado	S	N(2)	Podrá ser 0, 5, 10 o 20.
15	Recargo de apremio	S	N(12,2)	Recargo de apremio aplicado por el IC/BP.
16	Intereses de demora	S	N(12,2)	Intereses de demora aplicados por el IC/BP.
17	Costas	S	N(12,2)	Costas aplicadas por el IC/BP.
18	Excesos	S	N(12,2)	Excesos aplicados por el IC/BP.
19	Forma de pago	N	C(2)	Forma de pago. Anexo Formatos punto C.1. Obligatoria para operaciones de ingreso.
20	Excesos devueltos	N	N(12,2)	Si se aplican excesos, indicará el importe devuelto de los mismos.
21	Tipo de baja	N	C(2)	Tipo de baja, con los mismos valores que la tabla de operaciones. Sólo en caso de BP.
22	Motivo de la baja	N	C(3)	Motivo de baja, los mismos que en las operaciones

				de baja, sólo en caso de BP.
23	Entidad bancaria	N	N(4)	Entidad bancaria (en caso de conocerse) en la que se realiza el ingreso.
24	Referencia cobro	N	N(12)	Referencia de cobro del fraccionamiento.

Los valores se darán por cobrados por la suma de los importes que se indiquen en esta tabla, siempre que cubran al menos el principal y haya operación de cobro en el fichero de operaciones.

El fichero CSV para control que se genere con el fichero contendrá las siguientes entradas (cada una en una línea):

Entrada	Significado
NUMREG	Número de registros total del fichero.
NUMBP	Número de bajas parciales.
NUMIC	Número de ingresos.

#### 4.4. Operaciones

Los datos necesarios para procesar estas operaciones son los siguientes:

#	Campo	Obl	Tipo	Descripción
1	Identificador del valor del organismo.	S	C(40)	Es el identificador único para cada valor que use el organismo actualmente.
2	Fecha de efectos	S	F(8)	Fecha de efectos. Fecha en la que se aprobó la operación, en caso operación distinta a notificación, o fecha de la firma de la notificación en caso de notificación.
3	Fecha de operación	N	F(8)	Fecha de grabación de la operación en la aplicación. Si no se especifica se usará la fecha de efectos.
4	Código de operación	S	C(2)	Código de tipo de operación. Anexo Formatos punto C.2.
5	Código de desglose de operación	N	C(3)	Código de desglose que se usará para especificar el tipo de baja o el resultado de notificación en notificaciones. Es obligatorio para estos dos tipos de operaciones. Anexo Formatos punto C.3. Para cobros también se debe indicar la forma de pago. Anexo formatos punto C.1. En el caso de existir más de un ingreso con diversas formas de pago, se indicará la forma de pago del ingreso que dio por datado el valor.
6	Motivo	N	N(2)	Código de motivo en caso de bajas, reposiciones, suspensiones o aplazamientos. Anexo Formatos punto C.4.
7	Fecha de fin de aplazamiento	N	F(8)	En caso de ser una operación de aplazamiento, debe especificarse la fecha de fin de aplazamiento.
8	Observaciones	N	C(60)	Literal de observaciones.

9	Identificador del contribuyente del organismo	N	C(10)	Es el identificador del organismo del contribuyente al que pertenece el valor. Sólo para la operación de cambio de contribuyente.
10	Identificador de dirección del organismo	N	N(2)	Dirección del contribuyente. Es una de las direcciones del contribuyente. Sólo para la operación de cambio de contribuyente.
11	Importe descuento	N	N(12,2)	Importe de descuento sobre el principal del valor. Sólo para la operación de descuento.
12	Órgano Autoriza/Decreta Operación	N	C(30)	El órgano que autoriza/decreta la operación. Para las operaciones de propuestas de baja, bajas, suspensiones, paralizaciones. Anexo Formatos punto C.5.
13	Fecha Autorización/Decreto Operación	N	F(8)	Fecha de la autorización/decreto de la operación.
14	Número expediente externo	N	C(25)	Número de expediente del organismo con el que se realiza la operación.

Las operaciones de baja parcial (la mayoría por fallido, y por resto de deuda) se migrarán adaptando el fichero de ingresos para reflejarlas. En el fichero de operaciones no viajan operaciones de baja parcial. Hay que tomar la precaución de no migrar valores datados por cobro y baja como pendientes, con una parte ingresada.

#### 4.5. Costas

Los datos necesarios para procesar las costas son los siguientes:

#	Campo	Obl	Tipo	Descripción
1	Identificador del valor del organismo.	S	C(40)	Es el identificador único para cada valor que use el organismo actualmente.
2	Fecha de efectos	S	F(8)	Fecha de efectos. Fecha en la que tiene efectos la costa sobre la deuda del valor.
3	Importe	S	N(12,2)	Importe de la costa.
4	Costa aplicada	S	C(1)	Indica si la costa esta cobrada o pendiente. Tomará los valores P (pendiente) o C (cobrada)
5	Fecha de aplicación	N	F(8)	En el caso de que la costa esté cobrada. La fecha de la última aplicación efectuada a la costa.

#### 4.6. Interrupciones prescripción

La fecha de prescripción de los valores pendientes debe trasladarse de un sistema a otro fielmente. El cálculo se realizará tomando como base las interrupciones producidas por:

1. Operaciones que interrumpan prescripción sobre el valor (notificaciones, ingresos...)
2. Actuaciones sobre expedientes que interrumpan prescripción (notificaciones)

Las operaciones sobre los valores se extraen y cargan mediante el formato definido anteriormente, pero las actuaciones sobre expediente no tienen cabida en ese formato, por lo que debe especificarse otro para este fin.

La información necesaria para la carga de las interrupciones de prescripción provenientes de actuaciones sobre expediente es:

#	Campo	Obl.	Tipo	Descripción
1	Identificador del valor del organismo	S	C(40)	Es el identificador único para cada valor que use el organismo actualmente, el enviado en el fichero de valores.
2	Fecha de interrupción	S	F(8)	Fecha en la que se produce la interrupción de la prescripción.
3	Fecha de prescripción	S	F(8)	Fecha de prescripción calculada en base a la anterior.
4	Motivo interrupción	N	C(100)	Se puede usar para ampliar por qué motivo se interrumpe. No tenemos campo para volcarlo, pero quizá podamos hacer referencia a una operación o actuación. Mejor tenerlo, para posteriores consultas.

En función de la última interrupción de prescripción se calculará la fecha de prescripción actual del valor (estará prescrito o no en función de esa fecha).

#### 4.7. Remesas de apremio

En este fichero se incluirán todas las remesas de apremio firmadas, para poder relacionarlas posteriormente con los valores y obtener la fecha de la firma de la providencia de apremio de cada uno de los valores.

#	Campo	Obl	Tipo	Descripción
1	Número de providencia	S	N(8)	Identificador de la relación de deudores para un año y un municipio.
2	Ejercicio	S	N(4)	Ejercicio de la providencia.
3	Código de municipio del organismo	S	C(10)	Código de municipio del Organismo para el que se emite la relación.
4	Fecha de propuesta	S	F(8)	Fecha de la propuesta.
5	Fecha de firma	S	F(8)	Fecha de la firma de la providencia.

Para relacionar los valores con esas remesas de apremio usaremos el siguiente formato.

#	Campo	Obl	Tipo	Descripción
1	Número de providencia	S	N(8)	Identificador de la relación de deudores para un año y un municipio.
2	Ejercicio	S	N(4)	Ejercicio de la providencia.
3	Código de municipio del organismo	S	C(10)	Código de municipio del Organismo para el que se emite la relación.
4	Identificador del valor del organismo	S	C(40)	Identificador de valor para el organismo. Debe ser uno de los que viajen en el fichero de datos básicos de los valores.

#### 5. valores temporales

En este punto se tratarán las liquidaciones de ingreso directo pendientes de aprobar (no contraídas) y que aún no se han cobrado ni se han dado de baja, es decir, que se encuentran en situación pendiente. Estas liquidaciones se grabarán como liquidaciones genéricas, no pudiendo llevar por lo tanto ningún tipo de desglose a nivel de subconceptos.

Para poder comenzar esta fase se requiere que estén terminadas las migraciones de personas y de datos generales.

### 5.1. Datos básicos

Para el traspaso de la información básica para poder cargar estas liquidaciones se utilizará el formato de la siguiente tabla:

#	Campo	Obl	Tipo	Descripción
1	Identificador del contribuyente del organismo	S	C(10)	Es el identificador del organismo del contribuyente al que pertenece el valor.
2	Identificador de dirección	S	C(10)	Identificador de la Dirección del sujeto pasivo. Es una de las direcciones del contribuyente.
3	Identificador del valor del organismo	S	C(40)	Identificador único de valor para el organismo. Este dato se insertará en la clave externa del valor, y se podrá consultar por el mismo desde la aplicación.
4	Código de municipio del organismo	S	C(10)	Código de municipio para el organismo, se traducirá al de GTT si es necesario.
5	Código de concepto del organismo	S	C(10)	Código de concepto del organismo. Se traducirá al de GTT.
6	Fecha grabación	N	F(8)	Fecha de grabación del valor en el sistema.
7	Número fijo	N	C(14)	Literal que identifica al objeto tributario. Por ejemplo, la referencia censal en IAE, la matrícula en IVTM o el número fijo en IBI Urbana.
8	Literal Objeto Tributario	N	C(255)	Un literal que describe el objeto tributario. Por ejemplo, marca y modelo en IVTM, la dirección de la finca en IBI Urbana o sección y epígrafe de la actividad en IAE.
9	Ejercicio de la deuda	S	N(4)	Ejercicio de la deuda, el ejercicio de la fecha de devengo. Debe ser menor o igual al año de cargo. En caso de liquidaciones de más de un año, se volcará el último.
10	Periodo	N	C(100)	Periodo liquidado, en literal. Puede ser ANUAL, 2º SEMESTRE...
11	Principal	S	N(12)	Importe principal total, incluyendo todas las partidas (IVA, recargo provincial...). Debe ser mayor que cero.
12	Recargo provincial	N	N(12)	Parte del principal que corresponde al recargo provincial.
13	Sección IAE	N	C(1)	Para los valores de IAE, es obligatorio incluir la sección a la que pertenecen
14	IVA	N	N(12)	Importe total de IVA. En caso de tener IVA, deberá existir un desglose de IVA en subconceptos, para cada porcentaje distinto de IVA.
15	Porcentaje IVA	N	N(6,3)	Porcentaje del IVA.
16	Base Imponible	N	N(12)	En caso de que la cuota se calcule en función de la base imponible.
17	Deducción Base Imponible	N	N(12)	Importe a deducir de la base imponible para el cálculo de la cuota.
18	Tipo Impositivo	N	N(6,3)	Tipo impositivo para los valores de urbana y rústica.

19	Fecha devengo	N	F(8)	Fecha de devengo.
20	Fecha notificación voluntaria	N	F(8)	Fecha de notificación en voluntaria.
21	Resultado notif. Voluntaria	N	C(2)	Anexo Formatos punto C.3.1.
22	Fecha fin voluntaria	N	F(8)	Fecha de finalización del período voluntario.
23	Código entidad supramunicipal	N	C(10)	Código de la entidad supramunicipal (mancomunidad, anejo...), se traducirá al de GTT si es necesario. Debe existir en las tablas de municipios y entidades supramunicipales.
24	Tipo de valor	S	C(1)	Indica con una L que se trata de una Liquidación y con una A que es una autoliquidación.

## 5.2. Líneas

Este fichero se usará para especificar el cuerpo del valor. Contendrá un máximo de 15 líneas de 80 posiciones por valor.

#	Campo	Obl	Tipo	Descripción
1	Identificador del valor del organismo	S	C(40)	Es el identificador único para cada valor que use el organismo actualmente.
2	Número de línea	S	N(2)	Indica el orden de la línea dentro del cuerpo de la liquidación.
3	Línea	S	C(80)	Línea de detalle.

Aquellos importes monetarios que se introduzcan como líneas no podrán después ser desglosados en la rendición de cuentas.

## 6. Objetos tributarios

Para poder comenzar esta fase se requiere que estén terminadas las migraciones de personas y de datos generales.

### 6.1 Tasas y precios públicos

El migrar o no estos objetos tributarios dependerá del volumen, porque la aplicación permite la grabación de los mismos interactivamente.

#### 6.1.1. Tarifas

Se volcará un fichero que contendrá todas las tarifas aplicables a los objetos tributarios. El objetivo de este fichero es poder traducir, una vez insertadas las tarifas en la aplicación de GTT, cualquier tarifa en el sistema origen por una tarifa en la base de datos de GTT. El formato del fichero será el siguiente:

#	Campo	Obl.	Tipo	Descripción
1	Código de municipio	S	C(10)	Identificador del municipio
2	Ejercicio	S	N(4)	Ejercicio de la tarifa
3	Código de tarifa	S	C(10)	Código de tarifa al que se hará referencia en el fichero de

				datos económicos.
4	Descripción de la tarifa	S	C(1000)	Descripción de la tarifa. Ha de ser lo más completa posible, para facilitar la creación de la tabla de traducción entre los dos sistemas.
5	Unidades de Medida	N	C(60)	Unidades de medida (metros, lecturas, franja horaria...)
6	Fecha Efectos	S	Date	Fecha de Efectos de la Tarifa
7	Cuota Máxima	N	N(17,2)	Cuota máxima a cobrar
8	Cuota Mínima	N	N(17,2)	Cuota mínima a cobrar
8	Importe	S	N(17,2)	Importe que se utilizara para el cálculo
9	Tipo Tarifa	C	C(1)	F → Fija T → Por Tramos U → Importe por unidad
10	Tipo Calculo	N	C(1)	A → Acumulativo B → Alternativo. Si la Tarifa es de tramos es obligatorio el campo.
11	Concepto	C	C(2)	Tipo de concepto del organismo
12	Subconcepto	C	C(3)	Tipo de Subconcepto del organismo

### 6.1.1.1. Tramos tarifas

Solo será obligatorio rellenar este fichero, el caso de que se trate de tarifas por tramos.

#	Campo	Obl.	Tipo	Descripción
1	Código de Tarifa	S	C(60)	Código de las tarifas que se habrá informado en el fichero de datos básicos.
2	Tipo Tarifa tramos	C	(1)	T → Tramo F → Tarifa fija asociada
3	Código de municipio	S	C(10)	Identificador del municipio
4	Ejercicio	S	N(4)	Ejercicio
5	Valor desde	S	N(17,2)	Valor desde del primer tramo
6	Valor hasta	S	N(17,2)	Valor hasta del primero tramo
7	Importe unidad	N	N(17,2)	Importe unidad del tramo
8	Importe Fijo	N	N(17,2)	Importe fijo del Tramo
9	Orden del Tramo	S	N(1)	Ordinal que servirá para ordenar los tramos

### 6.1.2. Datos básicos

Se enviará un registro por cada operación realizada sobre el objeto tributario. Al menos tiene que haber un alta para todos los objetos tributarios. El formato para los datos básicos es:

#	Campo	Obl	Tipo	Descripción
1	Identificador del OT	S	C(10)	Identificador único del Objeto Tributario.
2	Identificador del contribuyente del organismo	S	C(10)	Identificador único del contribuyente para el organismo. El objeto tributario pertenecerá a ese contribuyente, que será el sujeto pasivo.
3	Código de concepto del organismo	S	C(10)	Código de concepto del objeto tributario.
4	Código de municipio del organismo	S	C(10)	Código de municipio del objeto tributario.
5	Tipo Operación	S	C(2)	"A" Alta; "B" Baja; "V" Variación.
6	Fecha Operación	S	F(8)	Fecha en la que se realiza la operación.
7	Número fijo	S	C(14)	Número fijo. Debe ser único por municipio y concepto.

8	Literal OT	N	C(255)	Literal que describe el objeto tributario.
9	Identificador de dirección	N	C(10)	Identificador de dirección del Objeto Tributario. Es una de las direcciones del contribuyente.
10	Fecha Inclusión Padrón	S	F(8)	Fecha de inclusión del OT en padrón.
11	Código de sigla	N	C(2)	Código de sigla de la dirección del OT. Anexo formatos punto H.1.
12	Calle	N	C(100)	Calle de la dirección del OT.
13	Número	N	N(4)	Número de policía de la dirección del OT.
14	Escalera	N	C(2)	Escalera de la dirección del OT.
15	Planta	N	C(3)	Planta de la dirección del OT.
16	Puerta	N	C(5)	Puerta de la dirección del OT.
17	Bloque	N	C(4)	Bloque de la dirección del OT.
17	Código postal	N	N(5)	Código postal de la dirección del OT.
18	Municipio	N	C(60)	Municipio de la dirección del OT.
19	Provincia	N	C(60)	Provincia de la dirección del OT.
20	Observaciones	N	C(255)	Observaciones
21	Pedanía	N	C(60)	Entidad local menor de la dirección del OT.
22	Referencia Catastral	N	C(18)	Referencia catastral asociada al OT.
23	Contador	N	C(10)	Nº de contador. Solo valido para agua potable
22	Lectura máxima	N	C(18)	Nº de lectura máxima que puede tener un contador

### 6.1.3. Datos económicos

Los datos económicos van relacionados con cada operación enviada anteriormente. Los datos necesarios son:

#	Campo	Obl	Tipo	Descripción
1	Identificador del OT	S	C(10)	Identificador único del Objeto Tributario.
2	Tipo Operación	S	C(2)	"A" Alta; "B" Baja; "V" Variación.
3	Fecha Operación	S	F(8)	Fecha en la que se realiza la operación.
4	Código Subconcepto	S	C(10)	Código identificador del subconcepto.
5	Unidades	S	N(10)	Número de unidades del subconcepto.
6	Unidades 2	N	N(10)	Segundo número de unidades del subconcepto.
7	Tarifa Subconcepto	S	C(10)	Tarifa a aplicar al OT para el subconcepto. Debe existir en la tabla anterior de tarifas.
8	Lectura anterior	N	N(10)	Lectura anterior del contador. Para los OT's de Agua Potable.
9	Lectura actual	N	N(10)	Lectura actual del contador. Para los OT's de Agua Potable.
10	Consumo realizado	N	N(10)	Consumo Realizado
11	Ejercicio lectura	N	N(4)	Corresponde al ejercicio de la lectura del contador
12	Periodo lectura	N		Corresponde al periodo al que corresponde la lectura

Previamente a la extracción de estos ficheros, se tienen que haber dado de alta en la aplicación las

tarifas que se van a usar, para listarlas y poder relacionarlas en estos ficheros con cada objeto tributario. La composición del fichero dependerá, en la mayoría de los casos, de la problemática específica de cada organismo. Es muy difícil hacer algo genérico más allá de las tablas anteriores, sin que resulte extremadamente complicado de usar.

## 6.2.0 Beneficios fiscales

Los beneficios fiscales son necesarios para el correcto cálculo de los padrones.

### 6.2.1. Beneficios fiscales Tasas.

#	Campo	Obl	Tipo	Descripción
1	Identificador del OT	S	C(10)	Identificador único del objeto tributario.
2	Código de concepto	S	C(10)	Código de concepto del objeto tributario.
3	Código Subconcepto	N	C(10)	Código de subconcepto del objeto tributario. Si no está relleno indica que el beneficio es a nivel de concepto solo.
4	Fecha desde bonificación	S	F(8)	Fecha desde de la bonificación.
5	Fecha hasta bonificación	N	F(8)	Fecha hasta de la bonificación. Fecha fin del beneficio, si la tiene.
6	Tipo bonificación	S	C(1)	Tipo de bonificación, V (variable) o F (fija).
7	Código bonificación	S	C(10)	Código de bonificación.
8	Descripción bonificación	S	C(60)	Descripción de la bonificación. Dentro del mismo código ha de tener el mismo valor.
9	Porcentaje bonificación	S	N(5)	Porcentaje de bonificación. Dentro del mismo código y si el tipo de bonificación es fija ha de tener el mismo valor.

## 7. Domiciliaciones

Para poder comenzar a migrar las domiciliaciones deben haberse migrado previamente los contribuyentes, y los datos generales del organismo.

### 7.1. Domiciliaciones

Podrán migrarse únicamente las domiciliaciones activas o todas las domiciliaciones (activas y de baja); esto deberán decidirlo los responsables de proyecto. Las domiciliaciones, al igual que los valores, son elementos de persona. Los datos necesarios para migrar las domiciliaciones son:

#	Campo	Obl	Tipo	Descripción
1	Identificador del contribuyente del organismo	S	C(10)	Identificador del contribuyente único, para el organismo.
2	Código de concepto del organismo	S	C(10)	Código de concepto del beneficio (Urbana, rústica o IAE).
3	Código de municipio del organismo	S	C(10)	Código de municipio del objeto tributario que tiene el beneficio.
4	Número fijo	N	C(14)	Número fijo para los cruces. Debería ser obligatorio, pero en rústica no existe, para el resto de conceptos es obligatorio.
5	Literal OT	N	C(100)	Literal que describe el objeto tributario bonificado.

			)	
6	Nombre del sujeto pasivo	S	C(60)	Nombre del sujeto pasivo para cruces.
7	NIF del sujeto pasivo	N	C(10)	NIF o CIF del sujeto pasivo, para cruces.
8	Nombre del titular de la cuenta	N	C(60)	Nombre del titular de la cuenta.
9	NIF del titular de la cuenta	N	C(10)	NIF – CIF del titular de la cuenta.
10	Referencia de domiciliación bancaria	S	C(12)	Referencia de domiciliación bancaria.
11	Código de entidad	S	N(4)	Código de entidad bancaria.
12	Código de sucursal bancaria	S	N(4)	Código de sucursal bancaria.
13	DC	S	C(2)	Dígitos de control. Si no se conocen, se volcará “***”.
14	CCC	S	N(10)	Código de cuenta.
15	Fecha de alta	S	F(8)	Fecha de alta de la domiciliación.
16	Situación	S	C(1)	Valdrá “A” para domiciliaciones activas, y “B” para domiciliaciones de baja.
17	Fecha de baja	N	F(8)	Fecha de baja, en caso de estar de baja.
18	Motivo de la baja	N	N(2)	Motivo de la baja. Anexo Formatos punto G.1.
19	Marca de fraccionable	S	C(1)	Indica con una “S” o “N” si la domiciliación es fraccionable o no.

Las comprobaciones que se realizarán sobre este fichero serán las siguientes:

- 1) No debería haber más de una domiciliación activa por número fijo, municipio, concepto y sujeto pasivo. Se extraerá un listado de los duplicados para la depuración manual o automática, en función del volumen.
- 2) Los identificadores de concepto, municipio y contribuyente deben existir.

## 7.2. Valores domiciliados de voluntaria

En el caso de que se migren los valores de alguna voluntaria que se encuentre a medias o que aún no haya empezado y de la que se tenga que lanzar la emisión domiciliada desde la nueva aplicación, necesitaremos un fichero también para domiciliar cada valor de la voluntaria con su domiciliación correspondiente.

#	Campo	Obl	Tipo	Descripción
1	Identificador del valor del organismo	S	C(40)	Identificador del valor de la voluntaria.
2	Referencia de domiciliación bancaria	S	C(12)	Referencia de domiciliación bancaria.
3	Código de entidad	S	N(4)	Código de entidad bancaria.
4	Código de sucursal bancaria	S	N(4)	Código de sucursal bancaria.
5	DC	S	C(2)	Dígitos de control. Si no se conocen, se volcará “***”.
6	CCC	S	N(10)	Código de cuenta.

7	Importe descuento	S	N(12)	Importe a aplicar por descuento por domiciliación.
---	-------------------	---	-------	--

### **8. EXPEDIENTES DE EJECUTIVA**

Para los expedientes de ejecutiva es necesario que estén migrados previamente los valores, ya que se actualizarán con los expedientes que se migren en esta fase.

De todas formas, es conveniente lanzar una acumulación masiva una vez migrados los valores, que detecte los valores en situación de ser acumulados a expediente, cree los expedientes y acumule los valores a los mismos.

#### **8.1. Datos básicos**

Los datos necesarios para la creación de los expedientes serían:

#	Campo	Obl	Tipo	Descripción
1	Identificador del contribuyente del organismo	S	C(10)	Identificador del contribuyente único, para el organismo.
2	Identificador del expediente para el organismo	S	C(20)	Identificador único de expediente de ejecutiva.
3	Fecha de creación	S	F(8)	Fecha de creación del expediente.

Si el contribuyente no tiene valores en situación de ser acumulados a expediente, no se le generará ningún expediente de ejecutiva. El contribuyente debe existir.

#### **8.2. Costas de expedientes de ejecutiva**

En la siguiente tabla se volcará un registro por cada costa.

#	Campo	Obl	Tipo	Descripción
1	Identificador del expediente para el organismo	S	C(20)	Identificador único de expediente de ejecutiva.
2	Importe costa	S	N(12)	Importe de la costa.
3	Fecha de alta de la costa	S	F(8)	Fecha de alta de la costa.
4	Importe cobrado	N	N(12)	Importe cobrado sobre la costa.
5	Fecha de cobro	N	F(8)	Fecha en la que se realiza el cobro.
6	Observaciones	N	C(100)	Observaciones.

#### **8.3. Actuaciones sobre expedientes de ejecutiva**

Para migrar actuaciones de ejecutiva, se relacionará el expediente de ejecutiva del organismo con el expediente único del contribuyente que se habrá generado en la aplicación, y se insertarán las actuaciones a modo informativo. Solo se migrarán actuaciones del tipo E10, E11 y E12.

#	Campo	Obl	Tipo	Descripción
1	Identificador del expediente para el organismo	S	C(20)	Identificador único de expediente de ejecutiva.
2	Código de tipo de actuación	S	C(6)	Tipo de actuación.
3	Fecha de actuación	S	F(8)	Fecha de la actuación.
4	Observaciones	N	C(255)	Campo libre para describir la actuación.

5	Código de resultado	N	C(3)	Código de resultado de la actuación.
6	Referencia de embargo	N	C(10)	Referencia de embargo que se utilizará para relacionar con el fichero de los bienes utilizados en la actuación. Si no existe, se debe de generar automáticamente un contador. Es único para cada actuación.

El trabajo a realizar en este caso es establecer una equivalencia entre los códigos de actuación del organismo y los de GTT. Ese trabajo corresponde al organismo.

Para los campos “Código del tipo de actuación” y “Código de resultado”, se adjunta una tabla en un Access aparte con todos los tipos posibles.

#### Referencias vivas

Es necesario que se comuniquen a GTT las referencias de documentos de pago de cuaderno 60 que estén vivas en el momento del arranque de la aplicación, ya que los soportes bancarios de estas referencias se cargarán en la aplicación, y las referencias no han sido emitidas desde la aplicación de GTT. En estos casos, y mientras haya referencias vivas, GTT ejecutará un proceso de traducción de referencias de cobro del sistema anterior al sistema de GTT, como paso previo a la carga de los soportes de cobro. Para realizar esta traducción se requieren los siguientes ficheros, en todos los casos, hay que rellenar los dos ficheros:

#### 8.4. Datos básicos

#	Campo	Obl	Tipo	Descripción
1	Referencia de cobro	S	N(10)	Compuesta por el contador de 10 dígitos.
2	DC	S	N(2)	Dígitos de control de la referencia de cobro.
3	Identificación	S	N(10)	Identificación de la referencia.
4	Emisora	S	N(6)	Código de entidad emisora.
5	Importe	S	N(12)	Importe de la referencia en cents.
6	Principal	S	N(10)	Importe emitido a partida de principal en cents.
7	Recargo	S	N(10)	Importe emitido a partida de recargo en cents.
8	Intereses	S	N(10)	Importe emitido a partida de intereses en cents.
9	Descuento	S	N(10)	Importe emitido a partida de descuento en cent.
10	Costas	S	N(10)	Importe emitido a partida de costas en cents.
11	Fecha de emisión	N	F(8)	Fecha de emisión.
12	Tipo	S	C(1)	“N” → Valor normal “S” → Valor temporal “F” → Referencia de fracción “G” → Referencia de Grupo
13	Fecha fin vigencia	N	F(8)	Fecha de fin de la vigencia de la referencia.

#### 8.5. Desglose

En este fichero irá desglosado por los distintos valores que componen la referencia.

#	Campo	Obl	Tipo	Descripción
1	Identificador del valor del organismo	S	C(40)	Valor original de la referencia de cobro para cruzarlo en nuestra aplicación.
2	Referencia de cobro	S	N(10)	Compuesta por el contador de 10 dígitos.
3	DC	S	N(2)	Dígitos de control de la referencia de cobro.
4	Identificación	S	N(10)	Identificación de la referencia.
5	Emisora	S	N(6)	Código de entidad emisora.
6	Importe	S	N(12)	Importe de la referencia en cents.
7	Principal	S	N(10)	Importe emitido a partida de principal en cents.
8	Recargo	S	N(10)	Importe emitido a partida de recargo en cents.
9	Intereses	S	N(10)	Importe emitido a partida de intereses en cents.
10	Descuento	S	N(10)	Importe emitido a partida de descuento en cents.
11	Costas	S	N(10)	Importe emitido a partida de costas en cents.

### **9. PAGOS DOMICILIADOS VIVOS**

También es necesario que se comuniquen los pagos domiciliados de cuaderno 19 que aún no se hayan enviado a los bancos, así como aquellos que ya hayan sido enviados pero de los que aún no se ha realizado el cargo en cuenta. En estos casos se necesita la información para cargarla en la nueva aplicación de tal forma que se puedan emitir en un cuaderno 19 aquellos que aún no se han enviado a los bancos cuando corresponda, o para que se puedan procesar los cobros de aquellos que ya han sido enviados a los bancos pero de los que no se ha realizado el cargo en cuenta. La información necesaria es la siguiente:

#	Campo	Obl	Tipo	Descripción
1	Código de referencia	S	N(12)	Código para identificar el pago domiciliado.
2	Id. remesa emisión	N	N(10)	Identificador de la remesa de emisión domiciliada. Será obligatorio en aquellos registros que ya hayan sido enviados en algún cuaderno 19.
3	Fecha cargo cuenta	S	F(8)	Fecha de cargo en cuenta.
4	Código de entidad	S	N(4)	Código de entidad bancaria.
5	Código de sucursal	S	N(4)	Código de sucursal bancaria.
6	DC	S	C(2)	Dígitos de control. Si no se conocen, se volcará "***".
7	CCC	S	N(10)	Código de cuenta.
8	Nombre del sujeto pasivo	S	C(60)	Nombre del sujeto pasivo.
9	NIF del sujeto pasivo	S	C(10)	NIF o CIF del sujeto pasivo.
10	Nombre del titular de la cuenta	N	C(60)	Nombre del titular de la cuenta.
11	NIF del titular de la cuenta	N	C(10)	NIF – CIF del titular de la cuenta.
12	Importe	S	N(12)	Importe de la referencia en cents.
13	Principal	S	N(10)	Importe emitido a partida de principal en cents.

14	Recargo	S	N(10)	Importe emitido a partida de recargo en cents.
15	Intereses	S	N(10)	Importe emitido a partida de intereses en cents.
16	Costas	S	N(10)	Importe emitido a partida de costas en cents.

La relación con de los pagos domiciliados con los valores a los que aplican:

#	Campo	Obl	Tipo	Descripción
1	Código de referencia	S	N(12)	Código para identificar el pago domiciliado.
3	Identificador del valor del organismo	S	C(40)	Valor original de la referencia de cobro para cruzarlo en nuestra aplicación.
4	Importe	S	N(12)	Importe de la referencia en cents.
5	Principal	S	N(10)	Importe emitido a partida de principal en cents.
6	Recargo	S	N(10)	Importe emitido a partida de recargo en cents.
7	Intereses	S	N(10)	Importe emitido a partida de intereses en cents.
8	Costas	S	N(10)	Importe emitido a partida de costas en cents.

Para aquellos pagos domiciliados que ya se hayan enviado al banco, además de la información anterior será necesaria la siguiente información sobre los ficheros enviados:

#	Campo	Obl	Tipo	Descripción
1	Id. remesa emisión	S	N(10)	Identificador de la remesa de emisión domiciliada.
2	Fecha fichero	S	F(8)	Fecha de cargo en cuenta.
3	Código de entidad	S	N(4)	Código de entidad bancaria de la cuenta en la que se ingresarán los cargos en cuenta.
4	Código de sucursal	S	N(4)	Código de sucursal bancaria de la cuenta en la que se ingresarán los cargos en cuenta.
5	DC	S	C(2)	Dígitos de control de la cuenta en la que se ingresarán los cargos en cuenta.
6	CCC	S	N(10)	Código de cuenta en la que se ingresarán los cargos en cuenta.
7	Cod. Enba	S	N(4)	Código de la entidad bancaria a la que va dirigida el cuaderno 19.
8	Nombre C19	N	C(60)	Nombre del fichero cuaderno 19 enviado al banco.
9	Nombre presentador	N	C(40)	Nombre del presentador del cuaderno 19.
10	Nif presentador	N	C(10)	NIF del presentador del cuaderno 19.
11	Sufijo presentador	N	C(3)	Sufijo del presentador del cuaderno 19.
12	Número de cargos	S	N(10)	Número de los cargos en cuenta enviados en el cuaderno 19.
13	Importe cargos	S	N(12)	Importe de los cargos en cuenta enviados en el cuaderno 19.

## 10. FRACCIONAMIENTOS

También es necesario que se comuniquen los fraccionamientos, aquellos que estén compuestos de referencias de cobro, independientemente de si están domiciliadas o no.

Un fraccionamiento se puede realizar sobre un solo valor o sobre un conjunto de valores (expediente), se debe de tener en cuenta que los tres primeros puntos son siempre obligatorios cumplimentarlos para poder crear el fraccionamiento.

La información necesaria es la siguiente, para el expediente de fraccionamiento:

### 10.1 Datos Básicos

#	Campo	Obl	Tipo	Descripción
1	Identificador del fraccionamiento	S	C(10)	Identificador del fraccionamiento del organismo.
2	Fecha propuesta	S	F(8)	Fecha de la propuesta del fraccionamiento.
3	Fecha confirmación	S	F(8)	Fecha de la confirmación del fraccionamiento.
4	Identificador del contribuyente del organismo	S	C(10)	Es el identificador único para cada contribuyente distinto que use el organismo actualmente. Deberá haberse enviado en el fichero de contribuyentes.
5	Tipo de Fraccionamiento	S	C(1)	Indica el tipo de fraccionamiento. Tomara los valores (E) para Ejecutiva, (V) para voluntaria.
6	Número de fracciones	S	N(3)	Indica el número de fracciones que componen el fraccionamiento.

### 10.2 Plazos de Fraccionamientos

En este fichero se contemplaran los datos del fraccionamiento realizado.

En este fichero se especificarán los datos correspondientes a cada fracción realizada.

#	Campo	Obl	Tipo	Descripción
1	Identificador del fraccionamiento	S	C(10)	Identificador del fraccionamiento del organismo.
2	Referencia cobro	S	N(12)	Referencia de cobro del fraccionamiento. Corresponderá a la referencia emitida con la cual se cruzará para aplicar el ingreso una vez lleguen los ingresos en un C60.
3	Número fracción	S	N(3)	Número de la fracción a la que pertenece la referencia de cobro.
4	Estado de la fracción	S	C(1)	Estado en que se encuentra la fracción: C -> Cobrada P -> Pendiente de cobrar, sin enviar al banco. L -> Levantada, incumplida
5	Importe	S	N(12)	Importe de la referencia en cents.
6	Principal	S	N(10)	Importe emitido a partida de principal en cents.
7	Recargo	S	N(10)	Importe emitido a partida de recargo en cents.
8	Intereses	S	N(10)	Importe emitido a partida de intereses de demora en cents.
9	Costas	S	N(10)	Importe emitido a partida de costas en cents.
10	Intereses Fraccionamiento	S	N(10)	Importe emitido a partida de intereses del fraccionamiento en cents.
11	Descuento	N	N(10)	Importe del descuento
12	Fecha plazo desde	S	F(8)	Fecha de inicio del plazo de la fracción.
13	Fecha plazo hasta	S	F(8)	Fecha de fin del plazo de la fracción.
14	Código de	N	N(12)	Código para identificar el pago domiciliado. Será obligatorio en

	referencia			aquellos registros que ya hayan sido enviados en algún cuaderno 19.
15	Id. remesa emisión	N	N(10)	Identificador de la remesa de emisión domiciliada. Será obligatorio en aquellos registros que ya hayan sido enviados en algún cuaderno 19.
16	Fecha cargo cuenta	N	F(8)	Fecha de cargo en cuenta. Obligatorio si se tiene que enviar en C19.
17	Estado de la domiciliación	N	C(1)	Estado en el que se encuentra la domiciliación E -> Enviada al banco D -> Devuelta, incumplida
18	Código de entidad	N	N(4)	Código de entidad bancaria. Obligatorio si se tiene que enviar en C19.
19	Código de sucursal	N	N(4)	Código de sucursal bancaria. Obligatorio si se tiene que enviar en C19.
20	DC	N	C(2)	Dígitos de control. Si no se conocen, se volcará "***".Obligatorio si se tiene que enviar en C19.
21	CCC	N	N(10)	Código de cuenta. Obligatorio si se tiene que enviar en C19.
22	Nombre del sujeto pasivo	N	C(60)	Nombre del sujeto pasivo. Obligatorio si se tiene que enviar en C19.
23	NIF del sujeto pasivo	N	C(10)	NIF o CIF del sujeto pasivo. Obligatorio si se tiene que enviar en C19.
24	Nombre del titular de la cuenta	N	C(60)	Nombre del titular de la cuenta.
25	NIF del titular de la cuenta	N	C(10)	NIF – CIF del titular de la cuenta.

### 10.3 Relación Fraccionamiento - Valor

En este fichero se relacionará la información desglosada por cada uno de los valores que conforman cada una de las fracciones.

Y la información de cada fracción para cada valor:

#	Campo	Obl	Tipo	Descripción
1	Referencia cobro	S	N(12)	Referencia de cobro del fraccionamiento.
2	Numero fracción	S	N(3)	Número de la fracción a la que pertenece la referencia de cobro.
3	Identificador del valor del organismo	S	C(40)	Valor original de la referencia de cobro para cruzarlo en nuestra aplicación.
4	Importe	S	N(12)	Importe de la referencia en cents.
5	Principal	S	N(10)	Importe emitido a partida de principal en cents.
6	Recargo	S	N(10)	Importe emitido a partida de recargo en cents.
7	Intereses	S	N(10)	Importe emitido a partida de intereses de demora en cents.
8	Costas	S	N(10)	Importe emitido a partida de costas en cents.
9	Intereses Fraccionamiento	S	N(10)	Importe emitido a partida de intereses del fraccionamiento en cents.
10	Descuento	N	N(10)	Importe emitido como descuento
11	Porcentaje recargo	S	N(2)	Porcentaje de la partida de recargo. Debe ser del 0, 5, 10 o 20.

#### 10.4 Emisión Domiciliada de Fraccionamientos

Para aquellos fraccionamientos domiciliados que ya se hayan enviado al banco, además de la información anterior será necesaria la siguiente información sobre los ficheros enviados (un registro del soporte sobre el que se agrupan las fracciones enviadas al banco):

#	Campo	Obl	Tipo	Descripción
1	Id. remesa emisión	S	N(10)	Identificador de la remesa de emisión domiciliada.
2	Fecha fichero	S	F(8)	Fecha de cargo en cuenta.
3	Código de entidad	S	N(4)	Código de entidad bancaria de la cuenta en la que se ingresarán los cargos en cuenta.
4	Código de sucursal	S	N(4)	Código de sucursal bancaria de la cuenta en la que se ingresarán los cargos en cuenta.
5	DC	S	C(2)	Dígitos de control de la cuenta en la que se ingresarán los cargos en cuenta.
6	CCC	S	N(10)	Código de cuenta en la que se ingresarán los cargos en cuenta.
7	Cod. Enba	S	N(4)	Código de la entidad bancaria a la que va dirigida el cuaderno 19.
8	Nombre C19	N	C(60)	Nombre del fichero cuaderno 19 enviado al banco.
9	Nombre presentador	N	C(40)	Nombre del presentador del cuaderno 19.
10	Nif presentador	N	C(10)	NIF del presentador del cuaderno 19.
11	Sufijo presentador	N	C(3)	Sufijo del presentador del cuaderno 19.
12	Número de cargos	S	N(10)	Número de los cargos en cuenta enviados en el cuaderno 19.
13	Importe cargos	S	N(12)	Importe de los cargos en cuenta enviados en el cuaderno 19.